



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado.	05001-31-03-012-2009-00055-00
Demandante	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A
Demandado	HECTOR ALIRIO GOMEZ CASTAÑO
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DESEMBARGO DE REMANENTES
A.S.	315V (237) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes el oficio N° 390 de fecha 03 de diciembre de 2021, allegado por el **Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín**, en el cual comunica que el proceso con radicado **N° 05001-40-03-003-2008-01250-00**, terminó por desistimiento tácito y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares allí decretadas.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**